

Jueves, 28 de mayo de 2026

Asturias limita la actividad privada al 0,46% del gasto sanitario y se mantiene entre las comunidades con menor externalización

- **La red concertada, integrada por entidades sin ánimo de lucro, forma parte de la estructura pública y representa el 4,2% del presupuesto del Sepsa**
- **La actividad privada tiene un carácter complementario y finalista, centrado en ámbitos muy precisos, sin afectar a la provisión estructural del sistema público**

El presidente del Principado, Adrián Barbón, ha señalado hoy en la Junta General que el gasto destinado a actividad privada se situó el año pasado en el 0,46% del presupuesto sanitario total. Ese porcentaje se traduce en 11,3 millones sobre un montante global de 2.435, lo que evidencia el peso predominante de la gestión pública directa en la sanidad asturiana.

Barbón ha ofrecido este dato en una respuesta al portavoz del Partido Popular, Álvaro Queipo, quien durante los últimos meses ha sostenido en varias ocasiones que Asturias es la cuarta comunidad con mayor gasto sanitario privado.

El Gobierno del Principado mantiene un modelo consolidado de atención sanitaria con una sólida base pública y baja dependencia de recursos externos. Esta decidida apuesta, sostenida en el tiempo, sitúa el Principado entre las comunidades españolas con menor nivel de externalización de servicios.

La actividad privada tiene un carácter estrictamente complementario y finalista, centrado en ámbitos muy concretos, que no afectan a la provisión estructural que ofrece el sistema público. Fundamentalmente, se utiliza para reducir listas de espera, mediante derivaciones quirúrgicas y pruebas diagnósticas de baja complejidad; el apoyo en técnicas poco frecuentes que requieren una tecnología muy precisa; prestaciones específicas en áreas como la salud mental y la rehabilitación o procedimientos que exigen alta especialización.

Por tanto, el recurso a la red privada es limitado y orientado a necesidades muy puntuales, por lo que en ningún caso configura un sistema de externalización.

Nota de prensa

Dentro de la red sanitaria de uso público, los hospitales dependientes de instituciones y fundaciones sin ánimo de lucro están vinculados con el Servicio de Salud (Sespa) a través de convenios singulares, según lo establecido en la Ley 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, y en el decreto 71/2002, de 30 de mayo, por el que se regula la red hospitalaria pública y la red sanitaria de utilización pública en el Principado. A estos centros, que desempeñan una función estructural, se destinaron el año pasado 102,6 millones, es decir, el 4,22% del presupuesto total del Sespa.

Por otro lado, los últimos datos disponibles del Sistema Nacional de Salud, correspondientes a 2023, reflejan que la cantidad que el Principado destina a los conciertos sanitarios se sitúa más de dos puntos por debajo de la media nacional y muy lejos de los modelos con mayor grado de externalización, como Cataluña, donde superan el 21% del gasto sanitario, o Madrid, con más del 11%. En Asturias, el recurso a conciertos con entidades sin ánimo de lucro que forman parte de la propia red asistencial se mantiene en niveles contenidos.